



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 9 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) III, clave 15-061 en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc corresponde a:-----

| PROYECTO GANADOR | |
|---|--|
| Folio IECM-DD <u>9</u> - <u>000014</u> /2025 y número de identificación <u>9</u> | |
| Nombre | |
| PASILLOS DIGNOS (3RA ETAPA) REHABILITACIÓN Y ANDADORES. | |
| Descripción | |
| CON ESTA TERCERA ETAPA SE PRETENDE TERMINAR EL CAMBIO DE PASILLOS QUE FALTAN EN LA TERCERA SECCIÓN DE TLATELOLCO. Y ASI TENER PASILLOS DIGNOS, PARA TODOS LOS VECINOS SIN EXCEPCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SI SOBRA MÁS PRESUPUESTO CONTINUAR CON ALGUNOS TRAMOS DE ANDADORES QUE ESTÉN SUMAMENTE DETERIORADOS. TODO ESTO SERA CON EL IVA Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. | |
| Lugar de ejecución | |
| TODA LA UT | |

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

| | | |
|---|--|---|
| <p>TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>LIC. ELIZABETH MALDONADO ANTONIO (SECOEYPC)</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p> | <p>DIRECCIÓN DISTRICTAL 9</p>  <p>DIRECCIÓN DISTRICTAL</p> <p>09</p> | <p>SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>LIC. DAVID SANTIAGO PÉREZ</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p> |
|---|--|---|

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso c) y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2745/2025 de 11 de agosto de 2025.